



Resolución Ministerial N° 0025-2009-ED

Lima, 29 ENE 2009

Vistos el Expediente N° 086864-2008, y demás anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 550-2006-ED se designó al señor Ángel Ramón Velásquez Fernández como Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, cargo que sigue desempeñando hasta la fecha;

Que, mediante el Expediente del Vistos, de fecha 23 de diciembre de 2008, el señor Ángel Ramón Velásquez Fernández, Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, solicita la contratación por servicios personalísimos de un abogado especialista en materia penal a fin que asuma la defensa legal de su persona frente a la denuncia penal formulada ante la Fiscalía Provincial Mixta de Acobamba - Huancavelica;

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 018-2002-PCM, las entidades, instituciones y organismos del Poder Ejecutivo podrán contratar servicios especializados en asesoría legal, en el caso que sus funcionarios o servidores sean demandados administrativa, civil o penalmente por actos, omisiones o decisiones adoptadas en el ejercicio regular de sus funciones;

Que, el referido funcionario ha cumplido con ofrecer un compromiso de pago con el Ministerio de Educación, en caso se demuestre responsabilidad en el proceso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° del referido Decreto Supremo;

Con lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 41-2009-ME/SG-OAJ;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder el beneficio establecido en el Decreto Supremo N° 018-2002-PCM, al señor Ángel Ramón Velásquez Fernández, Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, en consecuencia, autorizar la contratación de servicios personalísimos de asesoría legal especializada para que se encargue de su defensa

Artículo 2°.- Autorícese a la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación la implementación de lo establecido en la presente Resolución, de acuerdo a las normas de contratación correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación